

Medellín, 10 de junio de 2025

Doctora,
CAROLINA SÁNCHEZ PEREA
Coordinadora
Delegatura para la Propiedad Industrial
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

Referencia: Expediente N° SD2025/0012064
Oficio: N° 8319 del 28 de mayo de 2025
Actuación: Respuesta a Requerimiento
Solicitante: INFINITY 888 S.A.S.
Marca: Contradixión
Estado de la Solicitud: Examen de Forma

Estimada Doctora:

MANUELA JARAMILLO MORALES, identificada con CC. 1.017.196.909 y Tarjeta Profesional No. 270.428, actuando en calidad de apoderada de la sociedad INFINITY 888 S.A.S., identificada con NIT. 901.860.461-1 y solicitante de la marca CONTRADIXIÓN, que es objeto de estudio por parte de la Delegatura para la Propiedad Intelectual (la “Delegatura”) de la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante la “SIC”) doy respuesta al requerimiento elevado mediante Oficio No. 8319, del pasado 28 de mayo de 2025; relacionado con el examen de forma que se surte para la marca pretendida.

Para efectos de claridad, se abordarán cada uno de los cuestionamientos elevados por la Delegatura (en cursiva) y acto seguido, procederá la respuesta correspondiente de nuestra parte:

- 1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. | Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que se reivindican los colores “C: 35 M:60 Y:72 K:15”, “C: 0 M:0 Y:0 K:0” y “Textura o acabado Oro Rosa o Cobre” como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta de la marca en tonalidad café, sin embargo, en la reivindicación de colores se utilizó el adjetivo “Textura o acabado Oro Rosa o Cobre” lo cual no corresponde a una tonalidad ni una referencia de color. | Por consiguiente, se le requiere para que: De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única: Elimine la expresión “Textura o acabado Oro Rosa o Cobre” teniendo en cuenta que el color reivindicado es suficiente para la etiqueta aportada. Si por el contrario, no desea reivindicar los colores, deberá allegar una nueva etiqueta en blanco y negro del signo solicitado.*

Medellín

Parque Empresarial El Tesoro
Cra. 25A No. 1 – 31 Oficina 1611
(+57) (604) 604 1990

Bogotá

Edificio Profinanzas
Cra. 9 No. 74 – 08 Oficina 1201
(+57) (601) 744 18 92

Rionegro

Centro Comercial Córdoba
Cra. 50 No. 45 – 21Bloque 6. Int.301
(+57) (604) 561 64 00

Respuesta: De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única se indica a la Delegatura que los colores que se pretender reivindicar en la etiqueta para la marca mixta denominada *Contradixión* corresponde al siguiente Pantone:

- C: 35 - M:60 - Y:72 - K:15
- C: 0 - M:0 - Y:0 - K:0

Por lo anterior se elimina la expresión “*Textura o acabado Oro Rosa o Cobre*” atendiendo a lo señalado por la Delegatura en su requerimiento.

En estos términos esperamos haber atendido al requerimiento de la Delegatura y estaremos atentos a complementar cualquier duda o inquietud adicional que asista a la SIC en este proceso.

Cordialmente,



MANUELA JARAMILLO MORALES

T.P. 270.428 del C.S. de la J.

Apoderada

Medellín

Parque Empresarial El Tesoro
Cra. 25A No. 1 – 31 Oficina 1611
(+57) (604) 604 1990

Bogotá

Edificio Profinanzas
Cra. 9 No. 74 – 08 Oficina 1201
(+57) (601) 744 18 92

Rionegro

Centro Comercial Córdoba
Cra. 50 No. 45 – 21Bloque 6. Int.301
(+57) (604) 561 64 00